ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 229
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"A LOS FINES DE APROBAR UN DONATIVO A *LA CLASE PONCE HIGH SCHOOL 1960, INC.;* PARA CELEBRAR EL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*>>>>>>>

POR CUANTO: La Clase Ponce High School 1960, Inc., es una entidad sin fines de lucro inscrita en el Departamento de Estado con el Número de Registro 36,146 organizada bajo las Leyes de Puerto Rico;

POR CUANTO: El Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, ha recibido una solicitud de donativo por parte de la Clase Ponce High School 1960, Inc., para cubrir gastos de la celebración del cuadragésimo aniversario que se llevará a cabo el próximo 20 de abril de 2001;

POR CUANTO: La actividad de celebración tiene, además, el propósito de reconocer a aquellos miembros que se hayan destacados en nuestra comunidad ponceña;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce, consciente de lo importante de esta celebración y de la confraternización de sus miembros, nuestros ciudadanos de valía que han enriquecido nuestra sociedad, consigna a éstos su más profundo sentido de respeto y admiración;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de **MIL ($1,000.00) DOLARES** a la Clase Ponce High School 1960, Inc., para cubrir los costos de la actividad del cuadragésimo aniversario y otros fines, que se celebrará el próximo 20 de abril de 2001. Dicho donativo será entregado a la Presidenta, la señora Carmen D. Millán Mayoral, Apartado 7927, Ponce, Puerto Rico 00732, Teléfono 843-5168 y 840-1643.

SECCION SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionado a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Legislatura, si alguno; informe que deberá someterse a la Oficina de Presupuesto y Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCION TERCERA: Los Directores de Presupuesto, de Finanzas y Servicios Legales tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION CUARTA: Los Directores del Departamento de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCION QUINTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 9 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 10 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 17 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
Alcalde

DCS/nom

Revisado por: A.S.O.

Res Don Clase Ponce High 2abr01 N

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 229,** Serie de 2000-2001, **"A LOS FINES DE APROBAR UN DONATIVO A *LA CLASE PONCE HIGH SCHOOL 1960, INC.;* PARA CELEBRAR EL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO; Y PARA OTROS FINES";** fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 9 de abril de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 9 de abril de 2001, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 10 de abril de 2001, y éste la firmó el día martes, 17 de abril de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 17 de abril de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom